



AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 502/11
30 DE MAYO DE 2.011

Visto expediente tramitado para la cesión del contrato administrativo de Prestación del Servicio de Retirada de Perros Abandonados en las Zonas Públicas del Municipio.

Teniendo en cuenta,

1. La Resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2.009, adjudicando el mencionado contrato a Dña. María de las Nieves Acereda Zubizarreta.

2. La documentación aportada por el cesionario, Centro Canino Besaya SL, relativo a capacidad, solvencia y declaración de no estar incurso en prohibición de contratar.

4. Lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar la cesión del contrato administrativo de Prestación del Servicio de Retirada de Perros Abandonados en las Zonas Públicas del Municipio en favor de Centro Canino Besaya SL, debiendo formalizar dicha cesión entre adjudicatario y cesionario en escritura pública.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario y cesionario, con expresión de vías de recurso.

Renedo de Piélagos, a treinta de mayo de dos mil once.

EL ALCALDE



Ante mí,
La Secretaria